



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1442/2020/006

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL CORRESPONDIENTE PARA PARTICIPAR DE LLAMADOS A CONCURSOS DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA LOS CARGOS DOCENTES DE LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

San Lorenzo, Campus de la UNA, 03 de septiembre de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 583/2009 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Docente: Llamado a Concurso de Cátedras para Docentes de la FIUNA.
- La Resolución N° 34-00-2017 del Rectorado de la UNA, por la cual se homologan las modificaciones incorporadas al Reglamento Académico y al Reglamento Docente Anexo I, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La moción del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz de establecer el arancel correspondiente a los llamados a Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes.
- El Acta N° 1442/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 02/09/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos k) "Establecer los aranceles académicos de la Facultad y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario antes de su aplicación" y t) "Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, el Anexo I "Llamado a Concurso de Cátedras para Docentes de la FIUNA" del Reglamento Docente establece que *el ingreso a la docencia escalafonada en la FIUNA o promociones en la misma, se efectuará previo Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, en los periodos que fije el Consejo Directivo de la Facultad.*

Que, el Decano de la FIUNA mociona establecer el arancel de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) para el derecho a inscripción al llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en su sesión de fecha 02 de septiembre de 2020, Acta N° 1442/2020, han aprobado la moción del Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, Decano de la FIUNA.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art.1º) Aprobar el arancel correspondiente al llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes conforme siguiente detalle:

Concepto	Importe en Gs.
Arancel de inscripción a concurso para escalafón docente	500.000 (quinientos mil)

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano